



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de julio de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General.

15.07 El Consejo de Gobierno aprueba la liquidación de errores detectados en el abono de las gratificaciones en las comisiones de apoyo en pruebas presenciales en la convocatoria de febrero de 2022, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintidós.



MEMORIA EXPLICATIVA CENTRO DE ALBACETE (FEBRERO 2022)

De conformidad con el Acuerdo en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013, que se puede consultar en:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/actas/2012_2013/CG_2013_04_30.pdf

Las colaboraciones tutoriales en los Tribunales de examen debe ser retribuida con un importe de 300 euros en las pruebas presenciales que tengan una duración de 5 días, por media jornada diaria. Por otra parte, en dicho acuerdo, se establece que las colaboraciones del personal de administración y servicios de los Centros Asociados, debe ser retribuida, para más de 5 días a jornada completa, con un importe de 250 euros.

Habiéndose detectado que en las actas de las pruebas presenciales celebradas durante la primera semana de febrero de 2022, en el tribunal de examen del centro de Albacete, por un error en la cumplimentación de las Actas, en la hoja de las asistencias de la comisión de apoyo correspondiente, en el cálculo de la liquidación se produce una diferencia. Una vez revisado dicho error de cumplimentación, se trata de una diferencia de 250 euros.

Consecuentemente, por parte de este Servicio se solicita la pertinente autorización para tramitar el abono del importe de 250,00 euros en concepto de dicha gratificación por las colaboraciones realizadas en el Centro de Albacete, que no fueron reflejadas correctamente en las Actas, una vez subsanado el error.

Madrid, 13 de junio de 2022
El Jefe de Servicio de Secretaría General,

José Antonio Merino Lobo

MEMORIA EXPLICATIVA

En virtud del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero, publicado en el BICI de fecha 8 de enero de 2007 (BICI núm. 13), así como de la propuesta aprobada en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012, que revisa la situación actual de los Centros en el Exterior, su viabilidad y sostenibilidad futura, y teniendo en cuenta que cada centro cuenta con personal de apoyo cuya vinculación con la UNED tiene carácter discontinuo y están equiparados a la de los becarios de docencia e investigación de las Fundaciones, y tienen carácter temporal.

Por su parte, los Directores o Administradores de los Centros en el Exterior, durante el desarrollo de las Pruebas Presenciales en su respectivo Centro vienen realizando una labor muy importante, que debe ser resarcida por la Universidad.

En la convocatoria de pruebas presenciales de febrero de 2022, una vez abonados los importes a los presidentes y a todos los colaboradores de las comisiones de apoyo, según los acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno (8 de marzo de 2022) y por el Consejo Social (25 de marzo de 2022), se recibe en este Servicio una comunicación del presidente del tribunal de Malabo, D. Andrés Esono Ondo, reclamando el abono de las gratificaciones a los miembros de la comisión de apoyo de su tribunal.

Vuelto a examinar el acta correspondiente a las pruebas presenciales celebradas en el Centro de Malabo, se comprueba que en dicho Acta figura lo siguiente:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

Tribunal de MALABO

21/02/2022

Curso 2022 - Convocatoria de Febrero - Semana 2

En MALABO, se constituye el Tribunal designado por el Rectorado de la UNED, para presidir el desarrollo de las Pruebas Presenciales correspondientes a la actual convocatoria del presente curso académico.

Se hace constar que los miembros de dicho Tribunal son los siguientes:

PRESIDENTE/A: ANDRES ESONO

No habiendo referencia alguna en el resto de las páginas referida a los miembros de apoyo.

Estos datos figuran en un fichero aparte de la forma siguiente:

TRIBUNAL EXAMEN

Presidente: ANDRÉS ESONO ONDO

Secretario: ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍN

Vocal 1: ÁLVARO ORTEGA SANTOS

Vocal 2: FERNANDO COPOBORÚ ERÍMOLA

CALENDARIO ASISTENCIAL

MIEMBROS TRIBUNAL

08/02/2022	ANDRÉS ESONO ONDO, ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍN, ÁLVARO ORTEGA SANTOS, FERNANDO COPOBORÚ ER
09/02/2022	ANDRÉS ESONO ONDO, ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍN, ÁLVARO ORTEGA SANTOS, FERNANDO COPOBORÚ ER
10/02/2022	ANDRÉS ESONO ONDO, ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍN, ÁLVARO ORTEGA SANTOS, FERNANDO COPOBORÚ ER
11/02/2022	ANDRÉS ESONO ONDO, ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍN, ÁLVARO ORTEGA SANTOS, FERNANDO COPOBORÚ ER
12/02/2022	ANDRÉS ESONO ONDO, ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍN, ÁLVARO ORTEGA SANTOS, FERNANDO COPOBORÚ ER

Por tanto, durante estas pruebas, la Comisión de Apoyo estuvo integrada por tres personas:

ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍN

ÁLVARO ORTEGA SANTOS

FERNANDO COPOBORÚ ERÍMOLA

Por estas colaboraciones, en los Tribunales de examen, compuestos exclusivamente por el personal de apoyo de los Centros, está autorizado el abono de 435 € para los miembros de los Tribunales, cuando la semana de exámenes tiene más de 5 días y de 360 €, en el caso de 5 o 4 días. Y, para las comisiones de apoyo, teniendo en cuenta la dedicación a prestar, se considera necesario asimilarlas a lo establecido para los profesores tutores según dicho acuerdo, a razón de 50 euros por sesión de mañana o de tarde.

La celebración de los exámenes tuvo lugar desde el día 9 hasta el 12 de febrero. De acuerdo con el importe abonado a las personas que formaron la comisión de apoyo en Bata, a razón de 100 euros por día de examen, a estos tres miembros colaboradores en el tribunal de Malabo, se les debe abonar la misma cantidad, 400 euros a cada uno.

Por tanto, el importe a autorizar asciende a la cantidad de 1.200,00 euros.

Esta liquidación ha sido practicada de conformidad con el acuerdo del consejo de gobierno de la UNED de 30-04-2013.

Por ello, se solicita autorización para proceder al gasto por los importes siguientes:

- **1.200,00 euros**, en concepto de su participación como miembros de las Comisiones de Apoyo, según la relación anteriormente indicada.

Madrid, 20 de junio de 2022

Jefe de Servicio de Secretaría General

José Antonio Merino Lobo

**MEMORIA EXPLICATIVA (Error en Lima
febrero 2022)**

En virtud del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero, publicado en el BICI de fecha 8 de enero de 2007 (BICI núm. 13), así como de la propuesta aprobada en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012, que revisa la situación actual de los Centros en el Exterior, su viabilidad y sostenibilidad futura, y teniendo en cuenta que cada centro cuenta con personal de apoyo cuya vinculación con la UNED tiene carácter discontinuo y están equiparados a la de los becarios de docencia e investigación de las Fundaciones, y tienen carácter temporal.

Por su parte, los Directores o Administradores de los Centros en el Exterior, durante el desarrollo de las Pruebas Presenciales en su respectivo Centro vienen realizando una labor muy importante, que debe ser resarcida por la Universidad.

En la convocatoria de pruebas presenciales de febrero de 2022, una vez abonados los importes a los presidentes y a todos los colaboradores de las comisiones de apoyo, según los acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno (8 de marzo de 2022) y por el Consejo Social (25 de marzo de 2022), se recibe en este Servicio una comunicación de la presidenta del tribunal de Lima, D.^a Ana María García Silva, reclamando el abono de las gratificaciones a los miembros de la comisión de apoyo de su tribunal.

Vueltos a examinar los correos electrónicos remitidos desde el centro de Lima, correspondientes a las pruebas presenciales celebradas en dicho Centro en el exterior, en febrero, se comprueba que, en dos de ellos, figura lo siguiente:

Personas de apoyo:

MATEO MELGAR DIAZ y ROSAURA JUANA MOLINA BAZALAR.

Por tanto, durante estas pruebas, la Comisión de Apoyo estuvo integrada por las dos personas indicadas.

Por estas colaboraciones, en los Tribunales de examen, compuestos exclusivamente por el personal de apoyo de los Centros, está autorizado el abono de 435 € para los miembros de los Tribunales, cuando la semana de exámenes tiene más de 5 días y de 360 €, en el caso de 5 o 4 días. Y, para las comisiones de apoyo, teniendo en cuenta la dedicación a prestar, se considera necesario asimilarlas a lo establecido para los profesores tutores según dicho acuerdo, a razón de 50 euros por sesión de mañana o de tarde.

La celebración de los exámenes tuvo lugar desde el día 9 hasta el 12 de febrero. De acuerdo con el importe abonado a las personas que formaron la comisión de apoyo en otros centros en el exterior, a razón de 100 euros por día de examen (y 50 por media jornada), a los dos miembros colaboradores en el tribunal de Lima, se le debe abonar la misma cantidad, proporcionalmente: 6 sesiones de examen por 50 euros cada una : 300 euros en total. Que para dos colaboradores suman 600,00 euros.

Por tanto, el importe a autorizar asciende a la cantidad de 600,00 euros.

Esta liquidación ha sido practicada de conformidad con el acuerdo del consejo de gobierno de la UNED de 30-04-2013.

Por ello, se solicita autorización para proceder al gasto por los importes siguientes:

- **600,00 euros**, en concepto de su participación como miembros de las Comisión de Apoyo, según la relación anteriormente indicada.

Madrid, 20 de junio de 2022

Jefe de Servicio de Secretaría General

José Antonio Merino Lobo

**MEMORIA EXPLICATIVA (Error en París
febrero 2022)**

En virtud del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero, publicado en el BICI de fecha 8 de enero de 2007 (BICI núm. 13), así como de la propuesta aprobada en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012, que revisa la situación actual de los Centros en el Exterior, su viabilidad y sostenibilidad futura, y teniendo en cuenta que cada centro cuenta con personal de apoyo cuya vinculación con la UNED tiene carácter discontinuo y están equiparados a la de los becarios de docencia e investigación de las Fundaciones, y tienen carácter temporal.

Por su parte, los Directores o Administradores de los Centros en el Exterior, durante el desarrollo de las Pruebas Presenciales en su respectivo Centro vienen realizando una labor muy importante, que debe ser resarcida por la Universidad.

En la convocatoria de pruebas presenciales de febrero de 2022, una vez abonados los importes a los presidentes y a todos los colaboradores de las comisiones de apoyo, según los acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno (8 de marzo de 2022) y por el Consejo Social (25 de marzo de 2022), se recibe en este Servicio una comunicación del presidente del tribunal de París, D. Jesús Martínez Dorronsoro, reclamando el abono de la gratificación por su participación en dicho tribunal. Solo han percibido la gratificación los miembros de la comisión de apoyo.

Vueltos a examinar los correos electrónicos remitidos desde el centro de París, correspondientes a las pruebas presenciales celebradas en dicho Centro en el exterior, en febrero, se comprueba que en la constitución del tribunal, figura lo siguiente:

Presidente:

JESÚS MARTÍNEZ DORRONSORO

Por tanto, durante estas pruebas, debe tramitarse la correspondiente gratificación.

Por estas colaboraciones, en los Tribunales de examen, compuestos exclusivamente por el personal de apoyo de los Centros, está autorizado el abono de 435 € para los miembros de los Tribunales, cuando la semana de exámenes tiene más de 5 días y de 360 €, en el caso de 5 o 4 días.

La celebración de los exámenes tuvo lugar desde el día 7 hasta el 12 de febrero. Por tanto, de acuerdo con lo anteriormente indicado, a D. Jesús Martínez Dorronsoro, le corresponde el abono del importe de 435 euros.

Esta liquidación ha sido practicada de conformidad con el acuerdo del consejo de gobierno de la UNED de 30-04-2013.

Por ello, se solicita autorización para proceder al gasto por el importe siguientes

- **435,00 euros**, en concepto de su participación como miembro del tribunal del Centro exterior en París durante las pruebas presenciales celebradas en la convocatoria de febrero de 2022.

Madrid, 20 de junio de 2022

Jefe de Servicio de Secretaría General

José Antonio Merino Lobo